

RESOLUCIÓN N° 073 /DPR/22

NEUQUEN, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

VISTO:

La Ley 2894; el Decreto N° 1130/2021 por el que se autoriza y aprueba el llamado a Concurso para cubrir cargos de conducción de la Dirección Provincial de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del Decreto N° 1130/2021 de fecha 06/07/2021 se autoriza y aprueba el llamado a Concurso Interno con alcance al personal convenionado de la Dirección Provincial de Rentas para cubrir los cargos de conducción del Organismo;

Que, atento a la vigencia de la Ley 2894 por la que se aprobara el Convenio Colectivo de Trabajo para esta Administración Tributaria, el Concurso se encuentra puntualmente regulado a partir del Título III, Capítulo 6, apartado 1, el que legisla particularmente sobre el régimen aplicable para el acceso a los cargos de conducción, así como el restante articulado que en concordancia resulte de aplicación, por lo que la presente norma reglamentaria se sujeta al cuerpo legal citado;

Que por Acta N° 17 de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP) las partes acordaron la emisión de la presente normal legal a los fines de la reglamentación del Decreto citado supra;

Que por estricta aplicación del artículo 5° de dicho Decreto, se faculta a la Dirección Provincial de Rentas a instrumentar las normas legales y demás actos administrativos tendientes a la reglamentación y fiel implementación del presente llamado a concurso, con estricta observancia del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la debida intervención de su específica competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: APRUÉBESE las plantillas para la ejecución del Concurso Interno con alcance al personal convenionado de la Dirección Provincial de Rentas para cubrir los cargos de conducción del Organismo, conforme Decreto N° 1130/2021, según el siguiente detalle:

Etapas del Concurso – Anexo I

Nota de Inscripción de postulantes – Anexo II

Plantilla de Descripción del Cargo – Anexo III

RESOLUCIÓN N° 073 /DPR/22

Artículo 2°: DESÍGNESE el Comité de Evaluación que intervendrá en las distintas etapas del Concurso y que será integrado como se describe a continuación:

Director General de Gestión Operativa
Director General de Fiscalización
Director General de Legal y Técnica
Director General de Recaudación
Director General de Servicios al Contribuyente
Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información

Un profesor propuesto por la Facultad de Economía y Administración de la UNCo.

Un profesor propuesto por la Facultad de Informática de la UNCo.

Veedores: Tres (03) Delegados por la parte gremial respetando la proporcionalidad en la representación de cada uno.

Artículo 3°: HÁGASE SABER que el trabajador que acceda al cargo de conducción, percibirá una Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción (RFC), en los términos del Título III, Capítulo 6.1 y 6.3, perdiendo el derecho a percibir la misma en caso de licencias prolongadas que le impidan el ejercicio de las funciones a su cargo, exceptuándose las licencias ordinaria y por maternidad.

Artículo 4°: ESTABLÉCESE que la duración del cargo es de tres (3) años, permaneciendo el agente en el cargo y ejercicio de las funciones, aun vencido el plazo, hasta tanto se adjudique nuevamente el mismo en los términos del Título III, Capítulo 6° del CCT

Artículo 5°: ESTABLÉZCASE el siguiente cronograma de fechas para el llamado a Concurso, destinado a cubrir los cargos que se describen en el IF-2021-00536089-NEU-RENTAS#SIP del Decreto N° 1130/2021.

Inscripción: 2, 3 y 4 de Marzo de 2022

Publicación de postulantes admitidos: 11/03/2022

Examen: 21/03/2022

Publicación de resultados: Delegaciones: 21/03/2022

Jefaturas de Departamento: 25/03/2022

Entrevista Personal: Delegaciones 21/03/2022 y 22/03/2022

Jefaturas de Departamento: Comienza al día siguiente de la publicación de resultados, y continúa hasta cinco (05) días hábiles posteriores.

Publicación de Orden de Mérito: 08/04/2022

Se confeccionará un orden de mérito por cada Jefatura concursada con los puntajes obtenidos por los inscriptos en cada una de ellas, accediendo al cargo el de mayor puntaje.

RESOLUCIÓN N° 073 /DPR/22

Todas las publicaciones anteriormente mencionadas, así como la bibliografía sugerida y temarios correspondientes, se realizarán a través de la página web de la Dirección Provincial de Rentas www.dprneuquen.gov.ar y/o por correo interno institucional.

Artículo 6°: HÁGASE SABER que a los fines de cumplimentar la etapa de inscripción, en el plazo indicado en el artículo anterior, la documentación deberá ser presentada en el Departamento Recursos Humanos dentro del horario administrativo o al correo electrónico (personal_dpr@dprneuquen.gob.ar), desde donde deberán corroborar la recepción de la misma.

Artículo 7°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese la debida intervención al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.